

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°2031 de 17 de septiembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores Ilustre Municipalidad de La Serena”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-52-L125.
- b) Que, el 26 de septiembre de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de dos propuestas, que se detalla a continuación:

N°	Proveedores	RUT	Estado
1	Instalación, Mantención y Reparación de Ascensores Ascent SpA.	76.617.888-K	Aceptada
	MBJ Ascensores SpA.	76.907.444-9	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-52-L125 “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores de la Ilustre Municipalidad de La Serena” a la Empresa **INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE ASCENSORES ASCENT SPA.**, RUT: 76.617.888-K; debido a que su oferta cumple con lo solicitado en las bases y especificaciones técnicas de licitación y presenta una calificación de 74,96 puntos de un total de 100, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases.
Por un Valor Total de \$4.576.740 IVA incluido.
- e) Que, el proveedor **INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE ASCENSORES ASCENT SPA.**, RUT: **76.617.888-K** se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, según se expresa en el certificado de habilidad N° de Folio CED2025-e5NN5c5dE9.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0504/2025 de 27 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores Ilustre Municipalidad de La Serena” ID 2450-52-L125, al oferente **INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE ASCENSORES ASCENT SPA.**, RUT: **76.617.888-K**, quien obtuvo un puntaje final de 74,96, según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PL	POA	PIC	Total
Instalación, Mantención y Reparación de Ascensores Ascent SpA.	76.617.888-K	36,96	30	3	5	0	74,96



2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 16 de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
3. **REQUIERASE** del adjudicatario la presentación de una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto no inferior equivalente al 5% del monto total de la presente contratación y con una vigencia no inferior a 60 días corridos posteriores al término de esta. Dicha póliza deberá ser entregada al Inspector Técnico al momento de la suscripción del acta de inicio de servicio. Lo anterior de conformidad con el numeral 16.5.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El plazo de ejecución del servicio será contado desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio y se extenderá por un año a contar de aquella fecha. EL término será establecido en el Acta de Término.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto mensual ofertado en su formato N°3, el que corresponde a **\$381.395 (trescientos ochenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos) impuestos incluidos**, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, de manera mensual por mes vencido, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno en la ejecución del servicio en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.22.06.001.903, área de gestión 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
8. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Jaime Rojas Julio en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Patricio Alvarado.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Servicios Generales.
- Sección de Mantención.
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XZJZH2-275>